

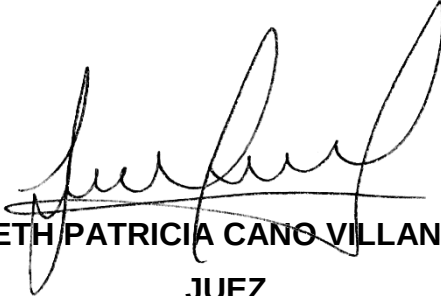
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bogotá D.C., veinticinco de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063201901452

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el de fecha 12 de junio de 2020, por medio del cual se ordenó seguir la ejecución, en el sentido que el nombre correcto de uno de los demandados es Jairo Sánchez Chavarro y no como quedó allí consignado.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 26 de agosto de 2020

No. de Estado 20

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria